

## PREMIO TERNIUM EXPOAGRO A LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL

### SÉPTIMA EDICIÓN

#### BASES Y CONDICIONES

**TERNIUM ARGENTINA S.A.** y **EXPONENCIAR S.A. ("EXPOAGRO")** convocan a empresas fabricantes de maquinaria agrícola, empresas agroindustriales y personas físicas argentinas o extranjeras, a participar de la séptima edición del **Premio Ternium Expoagro a la Innovación Agroindustrial** (en adelante el "Premio"). Este Premio cuenta con la colaboración y supervisión de la **SOCIEDAD ALEMANA DE AGRICULTURA** (*Deutsche Landwirtschafts-Gesellschaft e.V. – DLG*), institución organizadora de la exposición agrícola *AGRITECHNICA*<sup>1</sup> desde el año 1985 y del Premio *Agritechnica Neuheiten* desde hace más de 45 años.

El objetivo del certamen es promover y estimular la innovación tecnológica de desarrollos vinculados a la agroindustria, en particular de origen nacional. Asimismo, el Premio busca potenciar la competitividad de la agroindustria argentina, a través de la promoción de sus procesos de innovación y mejora continua, además de su potencial internacionalización.

El presente certamen es sin obligación de compra.

#### 1. Condiciones de participación

##### Participantes

Podrán participar aquellos fabricantes de maquinaria agrícola, empresas agroindustriales, y personas físicas mayores de 18 años, de origen nacional o extranjero, que demuestren la autoría y/o co-autoría en caso de corresponder y propiedad intelectual del desarrollo presentado. El Premio y los participantes se rigen por las presentes Bases y Condiciones.

Quedan excluidos de participar en este Premio todas las personas que se desempeñen en cualquiera de las empresas organizadoras, sus cónyuges y otros familiares directos. El mismo criterio regirá para el jurado.

##### Características de los desarrollos

Los desarrollos a presentar deberán ser máquinas<sup>2</sup>, componentes de una máquina<sup>3</sup> o robótica referidos al sector agroindustrial<sup>4</sup>. Deberán ser innovadores, (lo que implica haber creado o modificado un producto para su introducción en el mercado, según los criterios de evaluación de este certamen descriptos en el punto número 3 de este documento) y podrán haber sido introducidos en el mercado argentino sólo durante los años calendario 2019 y 2020.

<sup>1</sup> Para más información sobre la DLG y Agritechnica, ingrese a [www.dlg.org](http://www.dlg.org) y [www.agritechnica.com](http://www.agritechnica.com).

<sup>2</sup> Entiéndase por "máquina" al conjunto de piezas o elementos móviles y/o fijos, que por efecto de sus enlaces son capaces de transformar la energía.

<sup>3</sup> Entiéndase por "componentes de una máquina" a elementos constitutivos de una máquina.

<sup>4</sup> Los desarrollos a presentar deberán ser robots para uso agrícola, componentes robots, conjuntos y subconjuntos electrónicos para maquinas o robots y software embebido o de aplicación necesarios para el funcionamiento de las maquinas o los robots.

En esta séptima edición sólo podrán ser presentados desarrollos pertenecientes a los siguientes Rubros:

1. Maquinaria, componentes y accesorios de siembra.
2. Maquinaria, componentes y accesorios de fertilización.
3. Maquinaria, componentes y accesorios de protección vegetal.
4. Maquinaria, componentes y accesorios de cosecha.
5. Maquinaria, componentes y accesorios de post-cosecha.
6. Maquinaria, componentes y accesorios multifunción.
7. Maquinaria, componentes y accesorios para forrajes.
8. Maquinaria, componentes y accesorios para energías renovables y eficiencia energética.
9. Maquinaria, componentes y accesorio para producción de agroalimentos.
10. Tractores.
11. Robótica aplicada a la agroindustria.
12. Riego aplicado a la Agroindustria.

En ediciones posteriores, la lista anteriormente citada será eventualmente ampliada a otros Rubros, según decisión exclusiva de los organizadores.

Un mismo desarrollo no podrá ser presentado en más de un Rubro. El Jurado podrá recomendar a los organizadores el cambio de Rubro de un desarrollo si así se justificara por la documentación presentada, quedando a criterio del participante la decisión de permanecer en el concurso.

Cada empresa podrá presentar más de un desarrollo por Rubro.

Cuando se trate de máquinas o componentes de una máquina, los desarrollos deberán ser presentados como prototipo, como producto en etapa precomercial o como producto en etapa comercial, con un grado de avance tal que esté en funcionamiento al momento de la presentación del desarrollo al concurso. Cuando se trate de robótica aplicada a la agroindustria, los desarrollos deberán estar diseñados y en un estado de funcionalidad tal que satisfagan plenamente los objetivos para los cuales fueron concebidos. En todos los casos, el desarrollo que resulte ganador debe estar en condiciones de ser exhibido, en condiciones de funcionamiento, en el stand del Premio en Expoagro 2021, sin excepciones. De lo contrario, los organizadores podrán retirar el premio al ganador, sin derecho a reclamo alguno de su parte.

Los participantes deberán asegurarse de que el desarrollo pueda estar disponible en el mercado para su comercialización en un plazo no superior a los seis (6) meses luego de concluida la exposición Expoagro 2021, la cual, a los efectos de las presentes Bases y Condiciones, se realizará del 9 al 12 de marzo de 2021.

El/los desarrollos que no incluyan los datos y no cumplan con las condiciones y requisitos que se indican en las presentes Bases y Condiciones y/o demás documentación aplicable, no serán considerados. En su caso, de haber sido considerado, pero no cumplido con lo dispuesto en las presentes Bases y Condiciones perderán todo premio que hayan podido recibir.

## **2. Jurado**

El Jurado estará compuesto por representantes de las siguientes instituciones:

1. AACREA - Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola
2. AAPRESID - Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa
3. CEIL – Cámara de Empresas Informáticas del Litoral.
4. Clarín Rural
5. CONICET
6. DLG - Sociedad Alemana de Agricultura
7. Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires

8. Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Morón
9. Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba
10. Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto
11. Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de la Plata
12. Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Concepción del Uruguay
13. Fundación CIDETER
14. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo
15. INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
16. INTI – Instituto Nacional de Tecnología Industrial
17. Universidad de Bingen, Alemania

Siendo dichos representantes, asesores, investigadores, técnicos y/o productores de reconocida trayectoria en el ámbito nacional e internacional.

Los integrantes del Jurado serán elegidos por los organizadores en base a sus atributos de independencia y neutralidad, conocimiento académico y experiencia de campo y designados por las autoridades de las instituciones que representan.

El Jurado puede ampliarse o cambiar sin previo aviso por parte de los organizadores.

La elección de los desarrollos ganadores surgirá del consenso de los miembros del Jurado. La decisión del mismo será inapelable. En caso de que un desarrollo sea premiado, el Jurado emitirá una breve valoración escrita de los motivos de su decisión y de los atributos diferenciales que se privilegiaron al momento de seleccionarlo. En cambio, en caso de que un desarrollo no sea premiado, el Jurado no está obligado a comunicar los motivos de la negativa, siendo los detalles de su decisión confidenciales.

Durante el proceso de evaluación de desarrollos participantes, el Jurado queda facultado para observar el funcionamiento a campo de aquel desarrollo que considere oportuno.

### 3. Criterios de evaluación y selección

A continuación se detallan los criterios de evaluación para la asignación de Medallas y Menciones.

- **Medalla de Oro:** será otorgada a aquel desarrollo que presente una innovación tal, que permita un cambio sustancial en sus funciones; logre un nuevo procedimiento; o mejore sustancialmente el ya conocido. Son decisivos para la elección el efecto de la innovación sobre la eficiencia y seguridad en el trabajo, el medio ambiente y la eficiencia energética. Esta Medalla premiará a desarrollos de origen nacional, donde más del 60% del valor de sus componentes deben ser de fabricación argentina.

- **Medalla de Plata:** será otorgada a aquel desarrollo ya conocido, que haya logrado una evolución en sus funciones y procedimientos. Para la elección se tendrán en cuenta el efecto sobre el uso práctico a campo, la calidad y el rendimiento del trabajo, y la confiabilidad operativa. Esta Medalla premiará los desarrollos de origen nacional donde más del 60% del valor de sus componentes debe ser de fabricación argentina.

- **Menciones:** serán entregadas a los desarrollos de *origen extranjero* que hayan logrado introducir alguna mejora en sus funciones. El Jurado podrá distinguir asimismo con menciones a aquellos desarrollos participantes que se destaquen por atributos distintivos vinculados a la incorporación de *diseño industrial* de vanguardia o vinculados a la concreción industrial, y si el desarrollo contribuye según normas de *Buenas Prácticas Agrícolas*.

El Jurado podrá declarar un rubro desierto para la asignación de Medallas y/o Menciones, en caso de que considere que no exista un desarrollo que cumpla los criterios de evaluación.

#### 4. Premios y menciones

Los premios consisten en:

- Medallas de Oro o Plata para los desarrollos de origen nacional, dependiendo del grado de innovación alcanzado que presente el desarrollo, y una Mención a aquellos desarrollos de origen extranjero. El número de Medallas, tanto de Oro como de Plata, y Menciones otorgadas en cada Rubro será decisión del Jurado de acuerdo a su evaluación de cada desarrollo, pudiendo ser otorgadas más de una Medalla de Oro o Plata o Mención, por Rubro.
- Medalla de Oro: 75 mt2 en la edición de Expoagro continúa a la jura del premio.  
En este caso: ganará una parcela de 75 mt2, modalidad sólo suelo, en Expoagro 2022, bajo mismas normas de reglamento expositor. Aclaración: Quien decidiese utilizar los 75 mt2, no deberá abonar ningún canon, solamente deberá completar formalmente una solicitud de admisión. Quien decidiese contratar más espacio que el obtenido con la medalla de oro, los 75 mt2 se contabilizarán como un crédito a favor. Dicho crédito estará enmarcado en las mismas condiciones comerciales con las que se contrate la totalidad de los metros. Se tomará al valor de precio de lista. La ubicación del lote, será determinado por la organización; salvo para quienes decidiesen contratar más mt2 que obtendrán la ubicación de acuerdo a lo pautado comercialmente con la organización de Expoagro.  
Fecha límite para completar la solicitud de admisión por los 75mt2: hasta el día 30/01/2022 inclusive. En caso de no enviar la solicitud completa a la organización para esa fecha, el ganador perderá el derecho adquirido, sin posibilidad de reclamo alguno.  
La parcela sólo podrá ser utilizada por el ganador para la promoción y exhibición de los productos ganadores y demás productos comercializados exclusivamente por dicha empresa, estando prohibida la utilización de la misma para promocionar marcas y servicios de terceros.
- Divulgación del desarrollo premiado a nivel nacional (cobertura periodística) e internacional (la DLG se reserva el derecho de decidir qué desarrollo premiado será presentado en la próxima edición de la feria *Agritechnica*, Hannover, Alemania, del 14 al 20 de noviembre de 2021, en el caso que se considere oportuno por los organizadores y de acuerdo a la temática de la edición 2021 de la feria alemana).

Ninguno de los premios otorgados podrá ser canjeable por sumas de dinero u otro premio distinto al otorgado.

#### 5. Registro de participantes

Los interesados en participar deberán completar el Formulario de Registro que se encontrará disponible a partir del **27 de julio de 2020** y hasta el **30 de septiembre de 2020** en la página web de **EXPOAGRO** ([www.expoagro.com.ar/premio](http://www.expoagro.com.ar/premio)). Es importante que se indique detalladamente la innovación alcanzada.

Junto a la carga del Formulario de Registro, deberán subir a la página web de **EXPOAGRO** ([www.expoagro.com.ar/premio](http://www.expoagro.com.ar/premio)), a partir del **27 de julio de 2020**, material descriptivo del desarrollo en formato digital:

Es requerimiento indispensable subir fotos del desarrollo presentado en alta definición (más de 300 dpi), y videos demostrativos (en HD o alta definición), cómo así también toda aquella información que el participante considere oportuna para mostrar detalles e impacto de la innovación presentada: planos, diagramas, manuales en formato pdf, presentaciones de Powerpoint (.ppt), folletería comercial, copia de patentes.

Es requisito indispensable subir el material descriptivo en idioma INGLÉS, además de presentarlo en Español, para evaluación de los jurados internacionales.

La promoción a nivel local e internacional de las innovaciones ganadoras del Premio constituye uno de los objetivos fundamentales del certamen. Se necesitarán fotos en alta definición (más de 300 dpi), y videos (en HD o en alta definición) para promoción, y en caso de tratarse de una empresa, es necesario subir a la web logos en formatos Ai y JPG.

Este material podrá luego ser utilizado, sin limitaciones de ningún tipo, como material de difusión de los ganadores y del Premio, en medios gráficos y audiovisuales, y en *Expoagro 2021* y otras ferias internacionales del sector, sin derecho a contraprestación alguna en favor de los participantes. El material quedará de propiedad del organizador.

Aquellos desarrollos que sean presentados luego del cierre de recepción de propuestas, o que no hayan cumplimentado con la información requerida, no serán evaluados.

Con la carga del Formulario de Registro quedan aceptadas las siguientes condiciones de participación, de premiación y de evaluación:

**A. Aceptación de las Bases y Condiciones del concurso.**

Para que sea registrado un desarrollo en el premio, el autor y co-autor deberán declarar el conocimiento y la aceptación de las Bases y Condiciones del concurso, según figura en el Formulario de Registro. Esta aceptación constituye una declaración jurada de que toda la información suministrada por el concursante es fidedigna y de que ha leído y entendido las presentes bases y condiciones.

**B. Responsabilidad de quien presenta el desarrollo**

Los participantes serán los únicos responsables legales por el contenido de la obra presentada y su autoría, debiendo responder frente a todo reclamo formulado con relación a la misma. Queda a su entera responsabilidad registrar la propiedad intelectual de los mismos ([www.inpi.gov.ar](http://www.inpi.gov.ar)). Los titulares de los desarrollos presentados liberarán de responsabilidad y mantendrán indemne a los organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originados por la presentación efectuada.

## 6. Confidencialidad

Los organizadores mantendrán la confidencialidad de la información presentada por los participantes. El uso de la información aportada por los participantes está limitada a la evaluación en sus distintas etapas. Sin embargo, se hace explícito que el concurso no es un ámbito natural de resguardo de la confidencialidad, en tanto la evaluación requiere la comparación y consulta de la información con distintos agentes, internos e incluso externos a los organizadores del concurso. De esta manera, los organizadores no se asumen como garantes de la no divulgación de la innovación. Por ende, recomendamos que al momento de la presentación del desarrollo, se tomen los recaudos legales que los participantes consideren oportunos (trámite de protección, a través de patente o modelo de utilidad según corresponda).

## 7. Comunicaciones

Todas las comunicaciones originadas por la organización del concurso para los participantes se realizarán a través de la vía telefónica, de la página web [www.expoagro.com.ar/premio](http://www.expoagro.com.ar/premio) y del correo electrónico [premio@exponenciar.com.ar](mailto:premio@exponenciar.com.ar). Todas las comunicaciones generadas por los participantes deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico [premio@exponenciar.com.ar](mailto:premio@exponenciar.com.ar).

## 8. Plazos y fechas

- Recepción de formularios y presentación de desarrollos: desde el 27 de julio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.
- Jura: última semana noviembre 2020 (sábado 29 y domingo 30 de noviembre 2020).
- Comunicación de los resultados: primer semana de diciembre de 2020.
- Entrega de premios: *Expoagro 2021* (9 al 12 de marzo de 2021).

Los organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos y las fechas anteriormente mencionadas. Los participantes ganadores deben comprometerse a concurrir a la entrega de premios, o a designar previamente un representante para la ceremonia (en este último caso se deberá notificar por medio escrito a los organizadores nombre, apellido y DNI del representante que asistirá a la ceremonia).

Los organizadores efectúan todas las reservas legales para el caso que no se cumpla con lo previsto en las presentes bases.

## 9. Promoción

Todas las innovaciones premiadas deberán ser presentadas físicamente en el stand **“Premio Ternium Expoagro a la Innovación Agroindustrial”** con material gráfico durante los días en que se desarrolle la próxima feria *Expoagro 2021 (9 al 12 de marzo de 2021)*. Los participantes deberán acceder a la promoción de la adjudicación del concurso, aceptando la difusión de los desarrollos ganadores en diferentes piezas de comunicación, tales como sitios web, catálogos, afiches, comunicados de prensa u otros que los organizadores consideren pertinentes.

## 10. Disposiciones generales

- Los organizadores se reservan el derecho de admisión de desarrollos y de interpretar los términos y alcances de estas Bases y Condiciones, siendo su decisión inapelable. El eventual rechazo de un desarrollo no dará derecho a reclamo alguno.

- Los organizadores se reservan el derecho de utilizar y difundir los desarrollos presentados como así también el nombre y/o en su caso, imagen de los participantes y familiares que concurren a la ceremonia de premiación por los medios y formatos que considere necesarios y adecuados, sin limitación de ningún tipo ni obligación de realizar y/o abonar compensación alguna.

- Los organizadores quedan facultados para resolver sobre aspectos no contemplados en estas bases, así como para todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este concurso.

- Los participantes son los únicos responsables legales por el contenido del desarrollo presentado. Queda a su entera responsabilidad registrar la propiedad intelectual del mismo. Los titulares de los desarrollos presentados liberarán de responsabilidad y mantendrán indemne a los organizadores frente a cualquier reclamo de terceros originados por la presentación efectuada.

- El transporte o traslado de los desarrollos premiados al stand donde se los exhibirá y el respectivo costo que esto eventualmente genere estarán a cargo y serán solventados en su totalidad por las empresas o personas físicas participantes, incluyendo sin limitación todos aquellos gastos a efectuarse en alojamiento, alimentación y otros eventuales que puedan surgir. Asimismo, las empresas o personas físicas participantes deberán contratar seguros contra todo riesgo para los desarrollos que presenten que cubran, incluso, riesgo por caso fortuito y fuerza mayor.

- Si cualquier cláusula o disposición de estas condiciones generales fuera inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por los organizadores de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original.

- No se considerará que los organizadores hayan renunciado a un derecho aquí establecido a su favor, salvo que exista documento por escrito firmado por sus representantes legales. Ninguna renuncia a cualquiera de las disposiciones de estas condiciones generales será considerada o constituirá una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar. La omisión o demora de los organizadores en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio no operará como una





renuncia a estos, ni cualquier ejercicio singular o parcial de ellos impedirán cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio de ellos o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.

- Para todos los efectos de las presentes condiciones generales, los participantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

- Las presentes condiciones generales, su interpretación, validez y ejecución serán regidos por las leyes de la República Argentina.

## **11. Contacto e información**

### **PREMIO TERNIUM EXPOAGRO A LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL**

Domicilio: Av. Corrientes 1302, 5º Piso - C1043ABN Capital Federal

Tel: (011) 5128-9800

E-mail: [premio@exponenciar.com.ar](mailto:premio@exponenciar.com.ar)

Website: [www.expoagro.com.ar/premio](http://www.expoagro.com.ar/premio)